

Guayaquil, Abril 24 de 1995

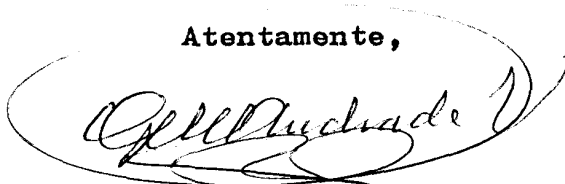
SEÑORES MIEMBROS DE LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ELECTROQUIL S.A.
Ciudad.

Como Comisario Principal de ELECTROQUIL S.A. para el año 1994, designado el Junta General Ordinaria de Accionistas reunida en Abril 6 de 1994 y cumpliendo con las disposiciones del Estatuto Social, Ley de Compañías y de su Resolución No.92-1-4-3-0014, he procedido al estudio y revisión como a la comprobación de la parte económica-administrativa del Estado de Situación Financiera, registro contables a Diciembre 31 de 1994 y en base a ello certificar :

- 1.- Que los señores Administradores han cumplido con responsabilidad todas y cada una de las normas legales, estatutarias, así como de las decisiones tomadas por la Junta General de Accionistas y de su Directorio.
- 2.- Que de la comprobación y revisión de los Registros Contables, Inventarios, se ha establecido que han sido llevados con honestidad y siguiendo los principios de Contabilidad generalmente aceptados, por lo que considero que sus Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de ELECTROQUIL S.A. a Diciembre 31 de 1994.

Adjunto mi informe con los comentarios según la Resolución 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



GONZALO ANDRADE VICUÑA
COMISARIO PRINCIPAL



26 ABR. 1995

INFORME DE COMISARIO SOBRE LA ADTIVIDAD ESTABLECIDOS DE LA RE-
VISION DE LOS DIFERENTES REGISTROS DE "ELECTROQUIL S.A." POR
EL AÑO DE 1.994.

REFERENCIA: RESOLUCION No. 92.1.4.3.0014 de LA SUPERINTENCIA
DE COMPAÑIAS, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL 44, DEL 13 DE
OCTUBRE DE 1.992.-

1.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTA-
RIAS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO.

Se ha comprobado que los Administradores (Presidente del Di-
rectorio, Presidente Ejecutivo), han cumplido con todas y ca-
da una de las obligaciones de acuerdo al Estatuto Social, los
reglamentos y las resoluciones de la Junta General y Directo-
rio.

2.- COLABORACION DE LOS ADMINISTRADORES PARA LA ACTIVIDAD DE
LOS COMISARIOS.

Durante los dias en que se efectuaron las revisiones he reci-
bido toda la ayuda y material en todas sus áreas por lo que
dejo sentado mi agradecimiento a los señores Administradores.

3.- MANEJO DE CORRESPONDENCIA, LIBROS DE ACTAS, DE JUNTA GE-
NERAL, DE DIRECTORIO.

Los libros Sociales y de la correspondencia se cumplen con
las normas legales y el registro de archivo.

El sistema contable es llevado por el Contador ceñidos a la
Ley de Régimen Tributario y a los principios de aceptación
general.

4.- DECLARACION EXPRESA PARA EL DESEMPEÑO.

Declaro que para el desempeño de mis funciones he dado fiel
cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de
Compañias.

5.- CONTROL INTERNO.

Los procedimientos de Control Interno de la Compañia estan
garantizados sus valores, obligaciones y los Inventarios.

6.- OPINION A CIFRAS PRESENTADAS.

Las cifras que la Compañia ha presentado en su Informe Eco-
nómico de sus Estados Financieros por el ejercicio de 1.994
son coincidentes con las que se registran en los Libros de
Contabilidad las normas técnicas contables.

7.- OPINION CONFIABLE DE ESTADOS FINANCIEROS.

Los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo a los
principios de contabilidad generalmente aceptados.

8.- COMPARATIVO DE INDICADORES FINANCIEROS.

Los indicadores Fiancieros en su porcentaje son confiables.



26 ABR. 1994

9.- COMENTARIOS GENERALES.

Los Administradores de la Compañía no requieren de la presentación de garantías para el ejercicio de sus cargos

Segun el Libro de Actas de Junta General se comprueba en el año 1994 no ha existido omisión en el orden del día.

La Junta General se efectuó dentro del límite de tiempo conforme dispone la Ley de Compañías.

Las convocatorias se han ajustado a la Ley.

No se encuentra mérito para la propuesta de remoción de los señores administradores.

Una vez más se confirma la colaboración brindada por los administradores de la Compañía como del Contador y personal. Agradezco a los Administradores de la Compañía por la colaboración prestada para el desempeño de mis funciones.

Atentamente,



GONZALO ANDRADE VICUÑA
COMISARIO PRINCIPAL



Guayaquil, Abril 24 de 1995

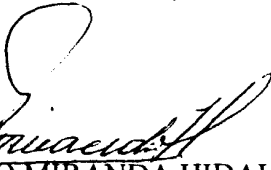
**SEÑORES MIEMBROS DE LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE ELECTROQUIL S.A.
CIUDAD**

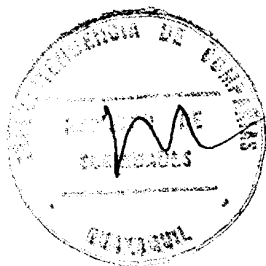
Con el carácter de Comisario Principal de ELECTROQUIL S.A. para el año 1994 y cumpliendo con las disposiciones del Estatuto Social, Ley de Compañías y su Resolución No. 92-1-4-3-0014 publicada en R.O. No. 44 del 13 de Octubre de 1992, he procedido al estudio, revisión y comprobación de las diferentes etapas económico-administrativas, así como de su Estado de Situación Financiera, registros contables, etc., a diciembre 31 de 1994 y en base a ello puedo certificar lo siguiente:

- a) Que los señores Administradores han cumplido con pulcritud y responsabilidad con todas y cada una de las normas legales, estatutarias, etc., así como de las decisiones tomadas por la Junta General de Accionistas y de su Directorio.
- b) Que de la revisión y comprobación de los Registros Contables, Caja-Bancos, Inventarios, etc., se ha establecido que éstos han sido llevados con honestidad y siguiendo los principios de Contabilidad generalmente aceptados, por lo que considero que sus Resultados y Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de ELECTROQUIL S.A. a diciembre 31 de 1994.

Adicionalmente, adjunto mi informe con los comentarios que exige la Resolución 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


ALFONSO MIRANDA HIDALGO
COMISARIO PRINCIPAL



26 ABR. 1995

INFORME DE COMISARIO DE ELECTROQUIL S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1994.

REF: Resolución 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías. R.O. 44 de 13 de octubre de 1.992.

He procedido a la revisión y comprobación de los Estados de Situación Financiera y Resultados, Registros Contables, Libros Sociales y de las diferentes etapas económico administrativas de la Compañía, correspondientes al ejercicio que se indica anteriormente, en base a lo cual puedo certificar lo siguiente:

1.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES: Los administradores han cumplido a cabalidad con la Ley, los reglamentos y las resoluciones de Junta General y Directorio.

2.- COLABORACION DE LOS ADMINISTRADORES: Muy buena.

3. MANEJO DE LIBROS SOCIALES: Los Libros Sociales son llevados por los administradores conforme lo dispone la Ley.

4.- DECLARACION EXPRESA: Declaro expresamente que desempeño mis funciones de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

5.- CONTROL INTERNO: Los procedimientos de control interno de la compañía garantizan el manejo de sus valores, obligaciones e inventario.

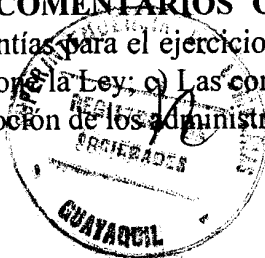
6.- CIFRAS PRESENTADAS: Las cifras que la compañía ha presentado en su estado financiero por el ejercicio económico que se analiza son coincidentes con las que se registran en los libros de contabilidad que recomienda la técnica contable.

7.- CONFIABILIDAD DE ESTADOS FINANCIEROS: Se han elaborado de conformidad a los principios contables de general aceptación.

8.- INDICADORES FINANCIEROS: Los indicadores financieros son los que constan en el Balance y el Estado de Resultados que se ha analizado.

		1994	1993
MARGEN UTILIDAD BRUTA	%	32.79	26.94
MARGEN UTILIDAD OPERACIONAL	%	(72.07)	(20.07)
MARGEN FLUJO DE CAJA	%	(32.64)	37.00
RENTABILIDAD NETA S/PATRIM.	%	(18.38)	(00.75)
RENTABILIDAD NETA S/ACTIVO	%	(5.99)	(00.22)

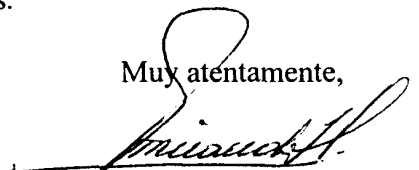
9.- COMENTARIOS GENERALES: a) Los administradores no requieren presentar garantías para el ejercicio de sus cargos; b) Las Juntas Generales se han efectuado conforme dispone la Ley; c) Las convocatorias se han ajustado a la Ley; d) No se encuentra mérito para remoción de los administradores.



26 ABR. 1995

Agradezco la colaboración brindada por los administradores de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Muy atentamente,



ALFONSO MIRANDA H.
COMISARIO PRINCIPAL